

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003975/2019

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Andrea Milesi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la cátedra de **Antropología cultural contemporánea y latinoamericana**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Antropología cultural contemporánea y latinoamericana ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 11 (once) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:**

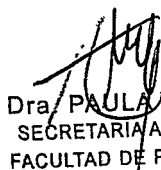
ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2019-2021 de la cátedra **Antropología cultural contemporánea y latinoamericana** que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 11 (once) ayudantes alumnos para la cátedra de Antropología cultural contemporánea y latinoamericana.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **189**



Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

189

Anexo RD

EXP-UNC:0003975/2019

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 11 (once)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

- Asistencia y participación en reuniones de cátedra
- Participación en revisión bibliográfica de investigación
- Participación del seminario interno de cátedra
- Asistencia y Ayudantía de un grupo de trabajos prácticos

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Días martes, cuatro horas semanales

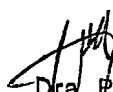
- Cases teóricas 10 a 12 O 18 a 20hs (a convenir)
- Clases prácticas : En horario de la comisión a que se incorpore
- Seminarios y reuniones en horario a convenir (dentro de la carga horaria fijada)

Durante el primer año participación de las discusiones y elaboración de las actividades a desarrollarse en el trabajo práctico.

Durante el segundo año dictado de un trabajo práctico con apoyo y supervisión del personal docente responsable de la actividad práctica

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se habilitará la posibilidad de elección dentro de los distintos programas de investigación que desarrollan las/os docentes de la cátedra


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Elaboración de un informe donde se detallen las actividades realizadas con una extensión máxima de cinco páginas. El mismo deberá ser entregado a la/el docente de la comisión de trabajos prácticos en que se hubiera desempeñado, a los fines de su apreciación. Concluido el proceso se presentará lo actuado a la titular de cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

El informe final constará de dos partes. Una primera parte estará dedicada al relato de las actividades realizadas en el marco de la ayudantía. La segunda parte estará referida al trabajo práctico dictado donde describa la organización del mismo, la temática abordada y las conclusiones alcanzadas. La extensión del trabajo no podrá exceder las 10 páginas con bibliografía incluida. El mismo deberá ser supervisado por el/la docente responsable de la comisión de prácticos y posteriormente presentado a la titular de la cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



**FACULTAD DE
PSICOLOGIA**
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo RD

incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

189


Dña PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Plan de Formación para Adscriptos

Anexo RD **189**

**Cátedra: ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y
LATINOAMERICANA**

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Participación de las reuniones de cátedra

Participación en clases teóricas

Participación de los seminarios de formación

Participar en una comisión de trabajos prácticos

Carga horaria semanal exigida:

Carga horaria : 4 horas semanales

Días martes . 10 a 12hs o 18 a 20hs (clases teóricas). Actividad práctica en horario a convenir

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto

Clase Práctica. Breve encuadre de la temática a tratar. Presentación y distribución de consignas por grupos. Plenario

Clase teórica sobre un tópico específico de programa. A convenir teniendo en consideración los intereses temáticos de la/ el profesional.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias

Propuesta de planificación de un núcleo temático, que constituya un aporte al programa de la asignatura. El mismo será discutido en reunión de cátedra



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se habilitará la posibilidad de elección dentro de los distintos programas de investigación que desarrollan las/os docentes de la cátedra

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Elaboración de un informe donde se detallen las actividades realizadas con una extensión de cinco a siete páginas. El mismo deberá ser entregado al docente de la comisión de tp en que se hubiera desempeñado, a los fines de su apreciación. Concluido este proceso se presentará el resultado de las actuaciones a la titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final constará de dos partes. Una primera parte estará dedicada al relato de las actividades realizadas en el marco de la adscripción. La segunda parte constará de una reflexión teórica sobre alguno de los tópicos del programa. La extensión del trabajo será de 10 a 15 páginas con bibliografía incluida. El mismo deberá ser presentado a la titular de la cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



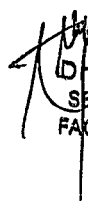
**FACULTAD DE
PSICOLOGIA**
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo PD

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

189


D^{ta}. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA